



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se resuelve, con carácter provisional, la adjudicación de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2012/2013.

Mediante Resolución de 24 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se resuelve, con carácter provisional, la adjudicación de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2012/2013, convocado por Resolución de 30 de abril de 2012.

La base séptima de la Resolución de convocatoria establece que la parte dispositiva de la Resolución de adjudicación provisional de destinos será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y, en la misma fecha, los Anexos con los correspondientes listados de adjudicación, de aspirantes excluidos del proceso con indicación de la causa de dicha exclusión, así como de las vacantes que han servido de base al oportuno proceso, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Por lo expuesto,

RESUELVO

Hacer pública la parte dispositiva de la Resolución de 24 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter provisional, la adjudicación de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2012/2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero.– Resolución provisional.

1.1. Adjudicar, con carácter provisional, los puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2012/2013 derivados de la convocatoria efectuada por la Resolución de 30 de abril de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, conforme se dispone en el Anexo I.

1.2. *En el Anexo II se recogen las vacantes que han servido de base a esta adjudicación.*

Segundo.– Excluidos.

Declarar excluidos de la participación en el citado proceso a los participantes que figuran en el Anexo III, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero.– Publicidad.

En atención a la base 7.3 de la Resolución de 30 de abril de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, se publicarán la parte dispositiva de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y sus anexos en esa misma fecha, a partir de las 11:00 horas, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

La información del contenido de la presente resolución podrá obtenerse, asimismo, a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

Cuarto.– Plazo de alegaciones y renunciaciones.

4.1. *A tenor de lo indicado en la base 7.1 de la Resolución de 30 de abril de 2012, en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, los interesados podrán presentar alegaciones mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos.*

4.2. *Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la base octava de la Resolución de 30 de abril de 2012, los participantes, hayan obtenido o no destino en la adjudicación provisional, podrán presentar renuncia a la participación en este procedimiento, en el plazo establecido en el párrafo anterior, para lo cual los interesados necesariamente deberán utilizar el modelo que se incluye como Anexo IV.*

No obstante, aquéllos que habiendo obtenido destino en virtud de la presente resolución también resulten adjudicatarios con carácter provisional de un puesto vacante en régimen de interinidad en otros cuerpos docentes, derivado de la Resolución de 2 de mayo de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, podrán solicitar la renuncia a la adjudicación provisional en el Cuerpo de Maestros en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución provisional de adjudicación de puestos vacantes correspondiente a otros cuerpos docentes, de conformidad con el modelo del Anexo indicado en el párrafo anterior.

En todos estos casos, se entenderá que el aspirante renuncia durante el curso escolar 2012/2013 a obtener puestos en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros.

4.3. *El escrito de alegaciones y el modelo de renuncia podrán presentarse en el registro de la Consejería de Educación, en los registros de las Direcciones Provinciales de Educación o en los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento*



Administrativo Común, debiendo asimismo remitirse, para agilizar su tramitación, mediante fax, al número 983 411 004.

4.4. Las alegaciones y renunciaciones presentadas serán resueltas por la correspondiente Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se adjudique, con carácter definitivo, los puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad, cuya parte dispositiva será objeto de publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León" antes del 1 de septiembre de 2012.»

Valladolid, 24 de julio de 2012.

*El Director General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA